

## **Acta Sesión Ordinaria 53-2007**

**04 de setiembre del 2007**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 53-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cuatro de setiembre del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas (ingreso a las 6:20 pm). Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

### **CAPITULO I**

#### **REVISIÓN DEL ACTA**

**ARTICULO 1.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°52-2007 de la Sesión Ordinaria N°52-2007, celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil siete.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta N°52-2007 de la Sesión Ordinaria N°52-2007, celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil siete

### **CAPITULO II**

#### **ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.**

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

**ARTICULO 2.** Ayer ingreso un Recurso de Amparo que presento el señor Alvaro Solera, en virtud de que no se ha dado respuesta a los Oficios 2519 relacionado con la resolución de la Contraloría General de la República, de los Ex Regidores por la Política de Bienes Inmuebles, donde solicitaba que se informara a los funcionarios, el Oficio 2520 relacionado con el Transitorio, donde solicita que se derogue el Transitorio, el Oficio 2521 relacionado con la Política de Regulación de Crecimiento Urbano, el Oficio 1488 referente a la Exposición de la Agencia de Protección Ambiental, el Oficio 2649 que cuestionaba que los detalles de los Asuntos de la Presidencia, no eran considerados dentro de la Agenda, con estas 5 gestiones la Sala Constitucional dice que el Presidente Municipal tiene 3 días para responder lo actuado respecto a las gestiones, ya que la Ley establece que toda gestión debe responderse en 10 días hábiles, de no ser así incumplimos el derecho de petición y respuesta.

**ARTICULO 3.** Esta pendiente una sesión de trabajo para reformar la Política de Regulación de Crecimiento Urbano, ya que la Administración debe realizar un análisis de los requisitos para la disponibilidad.

**ARTICULO 4.** El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, informa que se remitió el Compromiso de Intenciones con EPA, pero tiene dudas respecto al 10% de áreas verdes, ya que es por una parte del terreno, no por la totalidad de la propiedad.

El Lic. Luis Alvarez Chaves, opina que a nivel de norma no esta establecido que es un fraccionamiento, pero la Municipalidad solicita que siempre debe quedar un lote en el sitio donde se hace el fraccionamiento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a discusión para el martes 11 de setiembre de 2007.

### **CAPITULO III**

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

**ARTICULO 5.** Se somete a discusión el recurso económico para la compra del lote para la construcción de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, ya que existen 2 propuestas de terreno para construir la Escuela.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, describe que las negociaciones que se realizaron con la señora Ligia Zamora se agotaron porque vende toda la propiedad, por lo tanto se descarto, ahora surgió la idea de la finca de la señora Teresa Zumbado Murillo, para la escuela y protección de la naciente, pero hoy se cumple 1 mes de la Moción presentada, por eso hace 8 días le solicito a la Alcaldía Municipal, un levantamiento topográfico de la finca en mención, para conocer en exactitud cuanto es el área donde se puede construir.

El Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, estipula que la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, se valoro la decisión de comprar la propiedad de la señora Teresa Zumbado, según el Director de la Escuela en Actas ya se tomo un acuerdo, siempre y cuando cumpla con los requisitos, ahora habría que entrar en un proceso de negociación.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, opina que esta de acuerdo con la Moción presentada para la compra de la propiedad para la Escuela, pero hay otros proyectos que están esperando contenido presupuestario para desarrollarlos, reitera que los 2 proyectos son importantes, entonces debemos dar un tiempo para hacer consultas, para ver la viabilidad de adquirir la propiedad para la Escuela, caso contrario que se destinen a la compra del lote para el Ebais de Escobal, opina que quienes presentaron la Moción, tomaron el tiempo y ahora no tienen nada en concreto, entonces se debe dar prioridad al Ebais de Escobal, que fue presentado desde el 2006.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, puntualiza que la Moción presentada que esta en discusión no corresponde al número de la finca de la cual ahora estamos hablando, aclara que no hay una Moción formalmente planteada por el Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, para que el Concejo Municipal, someta a discusión. Además no comparte que la Junta de Educación tome un acuerdo de adquirir una propiedad sin contar con el respectivo recurso económico, porque se debe contar con un criterio técnico del Ministerio de Educación donde se aclare que el terreno es viable para la construcción de la Escuela, por eso solicita sea analizada la solicitud planteada, por la Asociación de Salud y Vecinos de Barrio Escobal, desde noviembre 2006 donde se planteo la necesidad de construir el Ebais de Escobal, ya que cuentan con los criterios técnicos. Además agrega el Concejo Municipal no puede seguir trabajando en la forma que lo esta haciendo, debemos priorizar proyectos y los recursos económicos. Entiende que la Escuela Manuel del Pilar Zumbado es necesario, reubicarla pero hay una recomendación administrativa para subvencionar los 2 proyectos, eso lo obvio el Concejo Municipal, además no podemos disparar para todo lado, porque se pasarán los 4 años y no hemos hecho nada.

Por lo tanto solicita se presente una Moción con el fin de pedir el criterio técnico de CENIFE, porque los 2 proyectos son importantes, porque son en las áreas de salud y educación y los 2 proyectos pueden desarrollarse paralelamente.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta su apoyo a lo planteado por la Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, se debe presentar criterios técnicos y la solicitud expresa de la Escuela.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, alega que no sabe si la Junta de Educación de la Escuela, ha tomado el criterio técnico de CENIFE, para valorar la adquisición del terreno.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, sugiere que hay cosas que no son antojadizas, porque se han hecho visitas de campo, ahora la Junta de Educación, Patronato y Director están haciendo las gestiones ante CENIFE para la infraestructura de la Escuela, ya que a nivel educativo una de las prioridades para el Concejo Municipal es la infraestructura de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, aunque no duda que el Ebais de Escobal es una prioridad, por eso estaría de acuerdo en aprobar la compra del lote del Ebais de Escobal, si en el Presupuesto Ordinario 2008 se incorporan recursos económicos para la compra del lote de la Escuela.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, consulta si el avalúo de la propiedad contempla que existe una área de protección, por otra parte el tiempo de la Moción en estudio fue prudencial, ahora hay que dar tramite a la Moción de la Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, aunque no se esta diciendo que no se adquiera el terreno para la Escuela, pero es prudente no condicionar un presupuesto, además por mayoría de votos no podemos irrespetar a los demás compañeros.

El Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, afirma que no son tan irresponsables e ignorantes para brincarse los tramites de CENIFE, además el avalúo toma en cuenta el área de protección, lo que hacen es promediar el terreno.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, razona que los 2 proyectos son importantes pero el Ebais esta contemplado dentro de la emergencia del Cantón por la inundación del Río Quebrada Seca, no así la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, además la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Salud deben dar una solución, debemos dar mas tiempo a la Junta de Educación porque los miembros trabajan ad honores, asimismo no debemos esperar que haya una desgracia para actuar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, avisa que el Dr. Doryan el viernes 07 de setiembre, visitara el Cantón para inspeccionar algunas propiedades para construcción de Ebais.

El Síndico Propietario Víctor Villegas Murillo, define que el proyecto mas viable es la compra del terreno para el Ebais de Escobal, ya que el Dr. Doryan se comprometió a construir cuando se cuente con el terreno, además cree que CENIFE no otorgara el visto bueno de aquí a diciembre.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Encargar al Alcalde Municipal de destinar ¢64.0 millones para la compra del lote para la construcción del Ebais de Barrio Escobal y destinar ¢193.0 millones de colones para la compra del lote para la construcción de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, además deberá incorporar en el PAO Presupuesto 2008, la suma de ¢100.0 millones para la compra del lote para la construcción de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

**ARTICULO 6.** Se somete a discusión la Licitación Abreviada 2007LA-000009-01 “Cuarta Etapa del Proyecto Alcantarillado Pluvial Barrio Horacio Murillo Montes de Oca (Chácara) Ruta 129”.

Licitación Abreviada 2007LA-000009-01 “Cuarta Etapa del Proyecto Alcantarillado Pluvial Barrio Horacio Murillo Montes de Oca”. Visto el Memorando N° 426-2007 de fecha 14 de Agosto del 2007, de la Unidad de Bienes y Servicios, se procede al análisis del expedientes: Se recomienda a Concejo Municipal adjudicar de las siguiente manera:

A las oferta # 4 Kendall Molina Segura cedula número 2-439-727. el ítem único por un monto de ¢ 41.090.000.00 ( Cuarenta y un millones noventa mil colones con 00/100). Por ser la oferta que obtiene la mayor cantidad de puntos, según cuadro comparativo folio número 336.

**LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-000009-01 CUARTA ETAPA DEL PROYECTO  
ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO HORACIO MURILLO MONTES DE OCA  
(CHACARA) RITA 129**

| <b>Requisito</b>                                                                    | <b># Oficio</b>            | <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación. | Folio 06.                  | Fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No 32-2007 celebrada el 29 de Mayo del 2007.                                                                  |
| Invitación de Oferentes                                                             | Folio 45 al 69 expediente. | Se procedió a invitar por medio del Diario oficial La Gaceta No 128 de fecha 04 de julio del 2007, y procedieron a retirar el cartel los siguientes posibles oferentes: |

| Requisito                            | # Oficio                        | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      |                                 | <p>Constructora Presbere S.A.<br/> Kendall Molina S.<br/> Manuel Quirós R.<br/> Fernández Vaglio S.A.<br/> Gerardo Venegas V.<br/> Constructora Peñaranda S.A.<br/> Amanco Tubo Sistemas de C.R.<br/> Pretensazos Naturales S.A.<br/> Durman Esquivel S.A.<br/> Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A.<br/> Bases Sólidas de C.R.</p>                                                                                                                                                             |
| Número de plicas (Ofertas)           | Folios 70 al 327.               | <p>Las ofertas presentadas para el siguiente concurso fueron:<br/> Oferta # 1: Constructora Presbere S.A. cedula jurídica número 3-101-114047-01.<br/> Oferta # 2: Fernández Vaglio Constructora S.A. cedula jurídica número 3-101-064465-34.<br/> Oferta # 3: Bases Sólidas de Costa Rica cedula jurídica número 3-101-162190.<br/> Oferta # 4: Kendall Molina Segura cedula número 2-439-727.</p>                                                                                                    |
| Revisión Jurídica del Expediente.    | Folios 330 al 331               | <p>La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-304-2007 de fecha de recibido 03 de Agosto del presente año indica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las ofertas 1 y 2 cumple con legal y reglamentariamente por lo que resultan elegibles.</li> <li>2. Que la oferta numero 3 no presento la garantía de participación, por lo que debe ser excluida.</li> <li>3. la oferta número 4 debe presentar las declaraciones juradas y certificación de la CCSS.</li> </ol> |
| Aprobación Especificaciones Técnicas | Folio 335                       | <p>Que el encargado de la Unidad de Obras en memorando UO-180-2007 de fecha de recibido 14 de Agosto del 2007 señala:</p> <p>Que de acuerdo a lo indicado en el capitulo III del cartel de licitación, sobre las especificaciones técnicas generales; las ofertas disponibles se apegan a lo establecido.</p>                                                                                                                                                                                          |
| Prevenciones                         | Folio 332 al 334                | Certificación de CCSS y declaraciones juradas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Sistema de Calificación              | Folio 32 y 33.                  | <p>Precio 60%<br/> Entrega 20%<br/> Experiencia 20%</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Adjudicación                         | Folio 40                        | En el punto 13 del cartel indica que será por 100%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Plazo máximo para adjudicar          | Folio 40                        | 30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 07/09/2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Vigencia de la Oferta                | Folio 41                        | 30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 07/09/2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Contenido presupuestario             | Folios 03 y 04. del expediente. | En la solicitud de bienes y servicios número 9062. y certificaciones de la tesorería número 2576 se cuenta con un contenido presupuestario para                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Requisito | # Oficio | Observaciones                                                                                                   |
|-----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |          | hacer frente a este proceso; monto disponible ¢ 42.000.000.00 ( Cuarenta y dos millones de colones con 00/100). |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Adjudicar la la Licitación Abreviada 2007LA-000009-01 “Cuarta Etapa del Proyecto Alcantarillado Pluvial Barrio Horacio Murillo Montes de Oca (Chácara) Ruta 129”, a las oferta # 4 Kendall Molina Segura cedula número 2-439-727. el ítem único por un monto de ¢ 41.090.000.00 ( Cuarenta y un millones noventa mil colones con 00/100). Por ser la oferta que obtiene la mayor cantidad de puntos, según cuadro comparativo folio número 336.

**ARTICULO 7.** Presenta la propuesta de compra de lote ubicado contiguo a las canchas publicas en San Antonio, ya que es una área estratégica importante para la Municipalidad, ya que estamos alquilando una propiedad para parqueo de los funcionarios y el edificio para los funcionarios, igualmente converso con el propietario de Panadería Guima, por la propiedad ubicada al costado este de las canchas publicas, la cual esta desocupada y cuenta con una construcción.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, determina que se deben solicitar los avalúos de dichas propiedades.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Encargar al Alcalde Municipal de girar las instrucciones que correspondan, con el fin de realizar los citados avalúos.

**ARTICULO 8.** Somete a discusión la disponibilidad de agua potable de Agropecuaria La Jabalina, para un proyecto de tres locales.

**Considerando:**

- = Que mediante el trámite No.2517-2007, a nombre de AGROPECUARIA LA JABALINA, S, A, solicita la disponibilidad de agua para dos pajas en un proyecto de dos locales comerciales, ubicado en la finca plano catastrado H-709255-87.
- = Que el citado proyecto se ubica en el Distrito San Antonio, esquina nor oeste plaza Deportes 100 Metros Oeste
- = Que el Proyecto plantea un desarrollo con 2 locales Comerciales.
- = Que mediante Memorando AC-205-07 del 23 de Julio del 2007, la Ing. Rosa González Palma, Proceso de Acueducto, Plantea la construcción de Tres locales Comerciales que en temidos Generales consumen entre un 50 al 75 % de lo que consume una casa de Habitación por su magnitud el mismo no Representa un impacto en el sistema, por lo que se Avala el Otorgamiento de la disponibilidad del Agua.
- = Que según el Certificado de Uso de Suelo No2089-2007, en el Plan Regulador del cantón del Belén, el lote plano catastrado H-709255-87 se ubica en Zona Residencial de Alta Densidad (ZRAD)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio AC-205-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua a nombre de AGROPECUARIA LA JABALINA.S.A. **SEGUNDO:**

Otorgar la disponibilidad de hasta 2 pajas de agua para uso Comercial en el lote plano catastrado H-709255-87 a nombre de AGROPECUARIA LA JABALINA S.A en virtud de que el mismo cumple con todos los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **TERCERO:** Encargar a la Unidad de Desarrollo Urbano de verificar en el momento en que se presenten los permisos de construcción el tamaño de los parqueos, lo anterior de acuerdo a la legislación vigente. **CUARTO:** Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano.

**ARTICULO 9.** Se somete a discusión la disponibilidad de agua potable de Distribuidora Santa Bárbara, para un proyecto de dos apartamentos.

**Considerando:**

- = Que mediante el trámite No.2582, que es Solicitud de disponibilidad de Agua a nombre de Distribuidora SANTA BARBARA,S.A Para un Proyecto De Dos Apartamentos Ubicado en el Plano Catastrado H-0163493-1994 con una Área en Plano de 750 Metros Cuadrados
- = Que el citado proyecto se ubica en el Distrito la Asunción Residencial Doña Rosa Lote No 22 del Bloque C.
- = Que el Proyecto plantea un desarrollo con 2 Apartamentos.
- = Que mediante Memorando AC-207-07 del 23 de Julio del 2007, la Ing. Rosa González Palma, encargada del Proceso de Acueducto, indica que para la construcción de dos Apartamentos, dado el lugar donde se encuentran situados se les Previno con Respecto a que no existe Presión en la zona por los Altos Consumos Existentes y Que Deberían Instalar su Propio Sistema de Almacenamiento. Vía Tramite No 3182 Presentaron Nota de descargo.Comprometiendo a Instalar Almacenamiento por 3100 litros para cada uno de los Apartamentos Así como todo el Sistema Hidráulico a fin de Contar com. Agua y la Presión Suficiente.
- = Con estas Características Técnicas Instaladas Dado que son solo Dos Apartamentos con Densidad de 7 Personas entre los Dos.
- = Consideramos que Construidos estos Implementos Mecánicos **NO** va Representar un Choque para el Sistema.Por lo que se Avala el Ortogamiento de la Disponibilidad de Agua.
- = Que según el Certificado de Uso de Suelo No.1621-07, de fecha 24 de abril de 2007, en el Plan Regulador del cantón del Belén, el lote plano catastrado H-163493-94 se ubica en Zona Residencial de Baja Densidad (ZRBD), donde dentro de los usos permitidos se encuentra el anterior.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio AC-207-07 respecto al trámite de solicitud de disponibilidad de agua para el Proyecto a nombre de Distribuidora SANTA BARBARA S.A. **SEGUNDO:** Otorgar la disponibilidad de hasta Dos pajas de agua para uso Residencial en el lote plano catastrado H-163493-94 a nombre distribuidora SANTA BARBARA S.A., en virtud de que el mismo cumple con los requisitos mínimos publicados en La Gaceta No. 147 del 28 de julio del 2004. **TERCERO:** Informar lo acordado al Proceso de Acueducto y a la Unidad de Desarrollo Urbano. Estas Unidades Técnicas Deben de Verificar en el momento en que se solicite el permiso de construcción el Compromiso de la Instalación de los Sistemas de Almacenamiento de agua e Inspeccionar en el Campo, presentado por el Cliente Tramite No 3182

**ARTICULO 10.** Se somete a discusión la Licitación Abreviada 2007LA-000007-01 “Adquisición de Vehículo para la Policía Municipal”.

**LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-000007-01ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICIA MUNICIPAL** Visto el Memorando N° 420-2007 de fecha 09 de Agosto del 2007, de la Unidad de Bienes y Servicios, se procede al análisis del expedientes: Este comité recomienda al Concejo Municipal adjudicar de la siguiente manera: A las oferta # 1 Purdy Motor S.A. el ítem único por un monto de ₡ 7.888.605.00 ( Siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cinco colones con 00/100).

**LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-000007-01 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICIA MUNICIPAL**

| Requisito                                                                           | # Oficio                              | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación. | Folio 11.                             | Fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 29-2007 celebrada el 15 de Mayo del 2007.                                                                                                                                                                               |
| Invitación de Oferentes                                                             | Folio 15 del expediente. del 35 al 45 | Se procedió a invitar por medio del Diario Oficial La Gaceta No 129 de fecha 5 de julio del 2007, y procedieron a retirar el cartel los siguientes posibles oferentes:<br><br>Disexport Internacional S.A.<br>Automotores Superiores S.A.<br>Agencia Datsun. S.A.<br>Purdy Motor S.A. |
| Número de plicas (Ofertas)                                                          | Folios 47 al 78.                      | La oferta presentada para el siguiente concurso fue:<br><br>Oferta # 1: Purdy Motor S.A.                                                                                                                                                                                              |
| Revisión Jurídica del Expediente.                                                   | Folios 82 al 83                       | La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-308-2007 de fecha de recibido 08 de Julio del presente año indica lo siguiente:<br><br>4. Que la oferta 1 cumple con los términos del cartel por lo que resulta legal y reglamentariamente elegible.                                  |
| Aprobación Especificaciones Técnicas                                                | Folio 80                              | Que el encargado de la Policía Municipal en memorando ADS-PM-093-2007 de fecha de recibido 27 de Julio del 2007 indica:<br><br>Que la oferta cumple a cabalidad con todos los requerimientos técnicos solicitados.                                                                    |
| Sistema de Calificación                                                             | Folio 21 al 25.                       | <div>Precio60%</div> <div>Entrega5%</div> <div>Respaldo de repuestos5%</div> <div>Experiencia15%</div> <div>Talleres de servicios5%</div> <div>Ventajas adicionales10%</div>                                                                                                          |
| Plazo máximo para adjudicar                                                         | Folio 34                              | 30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 10/09/2007.                                                                                                                                                                                                                   |
| Vigencia de la                                                                      | Folio 34                              | 30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 10/09/2007.                                                                                                                                                                                                                   |

| Requisito                | # Oficio                       | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oferta                   |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Contenido presupuestario | Folios 07 y 08 del expediente. | En la solicitud de bienes y servicios número 6397. y certificación de la tesorería número 2509 se cuenta con un contenido presupuestario para hacer frente a este proceso; monto disponible ¢ 8.500.000.00 ( Ocho millones quinientos mil colones con 00/100). |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2007LA-000007-01 “Adquisición de Vehículo para la Policía Municipal”, a la oferta # 1 Purdy Motor S.A. el ítem único por un monto de ¢ 7.888.605.00 ( Siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cinco colones con 00/100).

**ARTICULO 11.** Recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 06 de setiembre, a las 6:00 pm, con la siguiente agenda:

- = 6:00 pm. Se somete a discusión el Convenio de Intenciones con el Banco Centro Americano de Integración Económico, con el propósito de buscar financiamiento para diversos proyectos de este municipio.
- = 6:30 pm. Presentación del PAO Presupuesto 2008.

**ARTICULO 12.** En cuanto a la Agenda para las Sesiones los días martes, se le dificulta tenerla lista junto con la Secretaria del Concejo Municipal, los lunes a las 12:00 medio día, ya que a esa hora esta trabajando y no puede sacar tiempo de su trabajo para dedicarlo a la Municipalidad.

#### **CAPITULO IV**

##### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 13.** Se conoce el Oficio 3893, SCU-1253-2007 de Sandra León Coto, Secretaria, Universidad Nacional, fax 261-00-26.

CONSIDERANDO. El oficio No. 98-2007 del 25 de julio del 2007, suscrito por la señora Noemí Cháves Pérez, Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual solicita a cada una de las Universidades estatales que se abstengan de emitir manifestaciones a favor o en contra del Tratado de Libre Comercio, en las cuales involucren la representación universitaria.

ACUERDA: REMITIR AL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA COPIA DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVESITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN LA SESION CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2007.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 14.** Se conoce el Oficio 3923 de Familias González Sánchez, Fallas González, Venegas González, González Grant.

**Primero:** Que a raíz de las inundaciones que se dieron en los días 13 y 16 de junio, en el Cantón de Belén, causadas por el Río Quebrada Seca y que provoco grandes problemas y pérdidas de bienes en numerosas familias, (caso conocido), **desean felicitar** por la pronta acción que tuvieron en desplazar maquinaria al río para darle profundidad y anchura al cauce del Quebrada Seca. Lo que ha venido a amortizar en gran parte la problemática de las inundaciones en el Cantón.

**Segundo:** Con la declaratoria de Emergencia Nacional que se dio a esta problemática, los trabajos en el cauce del río debieron de continuar y estuvieron anuentes a colaborar en que su propiedad fuera “tocada” para que se anchara el cauce del río. Asunto que consideraron era en beneficio para todos, tanto para sus familias, sus vecinos y como para el Cantón de Belén, caso contrario que no se dio con el vecino: El señor Francisco Villegas Villalobos (**Actual Presidente Municipal**) ya que no aceptó que en su propiedad se realizarán trabajos de ampliación al cauce del río, que serían en beneficio de la comunidad, por dicha acción **protestan** ya que consideran que esto afectó en gran medida, ya que su muro colapso en su totalidad debido a que no se realizo el trabajo completo de ampliación del cauce por la negativa del señor Villegas, esto provoco que el cauce del río golpeará con mayor fuerza el muro de su propiedad provocando su colapso. “Trabajos a Medias No pueden dar Buenos Resultados”. Las familias afectadas por la problemática planteada son 4, compuestas por un total de 12 miembros.

Por lo que solicita que esta **protesta** sea tomada en cuenta para que en futuros trabajos la ley sea aplicada en forma igualitaria para todos.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, advierte que se hizo mas cauce al río y la dirección del mismo, ahora va hacia las familias afectadas, pero había un muro que estaba muy minado y en un aguacero cedió, ahora dicen que es culpa de su propiedad que no se realizo el corte, porque la maquinaria que drago el río falseo los muros, además cuando se hicieron los cortes no estaba presente en su propiedad, sino el Director del Area Técnica Operativa lo llamo vía telefónica, para solicitar su autorización, sin embargo dará respuesta a la nota recibida por parte de las familias.

El Regidor Suplente Juan Carlos Murillo Sánchez, señala que el día que vino a Sesión Extraordinaria el señor Jorge Alvarez de la Comisión Nacional de Emergencia, dijo que después del puente El Sesteo, iba un corte en línea recta, era la segunda etapa de la apertura del cauce, lógicamente el Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos salía afectado en su propiedad.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, dice que la denuncia es algo que atañe al Presidente Municipal de tipo personal, pero como Presidente Municipal se debe apegar a ciertos lineamientos, porque hay gente en la comunidad que esta comentando lo sucedido, entonces no solamente debe responder a las familias afectadas, sino al Concejo Municipal, en virtud de la recomendación de la Comisión Nacional de Emergencia, porque no se acataron las mismas.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, comunica que el Presidente Municipal no debe contestar en forma personal la nota, sino el Concejo Municipal, porque la nota viene al Concejo Municipal, si lo contesta en forma personal se puede malentender que el Concejo Municipal esta obviando lo manifestado por los vecinos, lo prudente es que el Director del Area Técnica Operativa brinde un dictamen para responder a los vecinos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar al Director del Area Técnica Operativa brindar un informe respecto a lo denunciado por los vecinos.

**ARTICULO 15.** Se conoce el Oficio PE-257-07, 3887 de Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Ha recibido la llamada telefónica de la Presidente Ejecutiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión Estatal, SINART, Licda. Alicia Fournier, para informarle que por problemas técnicos de última hora, no será posible la realización de la transmisión en vivo por Canal 13, de la Celebración del Día del Régimen Municipal, en Santa Cruz, Guanacaste tal y como había indicado. Sin embargo, la actividad será transmitida en vivo por Radio Nacional, a partir de las 9 de la mañana, en la frecuencia 101.5 F.M. y un resumen por Canal 13, el sábado primero de setiembre, a las nueve de la noche.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 16.** Se conoce el Oficio 3963 de Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director, Centro Educativo Fidel Chaves Murillo, José Joaquín Chaves Zamora, Presidente, Junta de Educación Escolar, telefax 239 66 67, dirigido a la Licda. Marita Arguedas. Se dirige con el fin de hacer efectivo el depósito de recursos por concepto de patentes que se adeudan en el año.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Encargar al Alcalde Municipal de dar respuesta al Centro Educativo Fidel Chaves Murillo.

**ARTICULO 17.** Se conoce el Oficio 3940 de Miriam Solano Núñez, vecinos del Residencial Malinche del Río, dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Dueña registral del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio real matrícula número 161565-000, que es el que se encuentra exactamente en Residencial Malinche del Río, entrando primera casa a mano derecha, solicita, tal y como ha conversado en varias ocasiones, se sirva interponer sus buenos oficios en aras de que se proceda a la mayor brevedad a construir el muro de contención que se debe hacer detrás de su casa, en tanto han pasado los días luego de que se dragó el río y se amplió su cauce y no se han iniciado esas obras, siendo que es evidente la erosión que está sufriendo esa área, lo cual día a día pone mas en peligro su propiedad, ya que se esta erosionando cada vez mas. El tener el montículo de tierra casi encima de su casa ha provocado que tanto su esposo como su hija, los que son asmáticos, hallan empezado a hacer crisis, producto de la humedad que es ha provocado al tener esa acumulación de tierra tan cerca, igual problema podría tener en el verano, si eso no se quita de ahí, con el polvo que pueda ocasionarse, lo que también les afecta en su enfermedad.

Su residencial espera que procuren a la brevedad del caso habilitar el parque infantil, sacar la tierra que han acumulado detrás de su casa y en sus alrededores ya que ello no solo afea su vecindario y ocasiona que tengan barro por doquier, sino también los problemas de salud que mencionó. En caso de que esto no sea de su competencia, ruega indicar con quien o a que institución dirigirse a fin de obtener una pronta solución a su problema y en aras de evitar mayores conflictos con este asunto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 18.** Se conoce el oficio HGR 254-07, 3906 de Licda. Hilda González Ramírez, Diputada, Asamblea Legislativa, fax: 243-2580. Se ha anunciado en distintas oportunidades la intención y la disposición del Presidente de la República Dr. Oscar Arias Sánchez, de fortalecer los gobiernos locales para que asuman con eficiencia y respondan con mayor eficacia ante las demandas y las necesidades propias de cada cantón. Lo anterior será posible si se hacen esfuerzos para unir el pensamiento y el potencial de trabajo de los miembros de las instituciones legalmente constituidas. El viernes 07 de septiembre a las 6 p.m. en la sede de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, sita 200 oeste y 25 norte de esquina noroeste del edificio municipal, se realizará un **"Encuentro con líderes municipales y comunales en pro del desarrollo socio económico local"**. Las autoridades arriba citadas de los cuatro cantones, tendrán la oportunidad de recibir información directa de las fuentes autorizadas. En esta oportunidad de recibir información directa de las fuentes autorizadas. En esta oportunidad se recibirá la visita del Ministro de Hacienda, Lic. Guillermo Zúñiga, del Ministro de Turismo Lic. Carlos Ricardo Benavides, del Presidente Ejecutivo del IFAM Lic. Fabio Molina de la Dirección General de DINADECO Lcda. Olga Martha Corrales.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 19.** Se conoce el Oficio 3912,CJ-91-08-07 de Alexander Mora Mora, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Sala III, Asamblea Legislativa, fax 243 24 32. La Comisión aprobó un nuevo texto sustitutivo del proyecto "LEY PARA REFORMAR EL TOPE DEL PAGO DE ANUALIDADES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY GENERAL DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", Expediente No.16361, consultan el criterio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

**ARTICULO 20.** Se conoce el Oficio del Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, la Asamblea Legislativa. Invita en nombre de la Comisión Permanente Especial de Ambiente y el Ministerio de Ambiente y Energía, a la celebración de ***"Los 65 años de la Ley de Aguas en Costa Rica"***.

Fecha: Martes 4 de setiembre.

Hora: 9:00 horas.

Lugar: Salón de Expresidentes de la República.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

## **CAPITULO V**

### **INFORME DE COMISIONES**

#### **INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.**

**ARTICULO 21.** La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos en coordinación con el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, apuntan que dado que estamos próximos a la celebración de un

Aniversario mas de la Independencia patria y deseando que esta actividad sea todo un éxito, los citados Regidores de la Comisión de Cultura: Mocionan para que este Concejo apruebe la compra de 600 metros de mecate o cuerda nylon con el fin de utilizarlos para acordonar las principales vías del Cantón, durante el desfile del 15 de setiembre. Asimismo se aclara que dicho material podrá ser utilizado en otras actividades como el Desfile de las Luces entre otras. Además debe constar que este artículo pasa a ser un activo municipal en custodia y responsabilidad de la Unidad de Cultura. Además es necesario que 10 funcionarios de la Administración, colaboren como fiscales en el desfile del 15 de setiembre.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

### **INFORME DE LA COMISION DE BECAS A ESTUDIANTES.**

**ARTICULO 22.** La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, precisa que la Comisión Municipal de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos Recursos de esta Municipalidad recibió para su revisión y análisis las siguientes apelaciones de beca , correspondientes al curso lectivo del presente año:

| <b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>       | <b>NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO</b> |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1-Ana Sofia Alvarez Villalobos     | Escuela España                     |
| 2-Yessenia Mora Espinoza           | Escuela Fidel Chaves               |
| 3-Yasmín María Vega Rodríguez      | Liceo de Belén                     |
| 4-Marianela Prendas Zumbado        | Liceo de Belén                     |
| 5-Melissa Solano González          | Universidad de Costa Rica          |
| 6-Angie Delgado Zumbado            | Escuela Fidel Chaves               |
| 7-Kevin Francisco Quirós A.        | Liceo de Belén                     |
| 8-Katherine Delgado Segura         | Escuela España                     |
| 9-Fabían Navarro Chaves            | Escuela Manuel del Pilar           |
| 10-Valeria González Villegas       | Escuela Manuel del Pilar           |
| 11-Scott Degado Zumbado            | Escuela Manuel del Pilar           |
| 12-Karla Vanesa Marín Rodríguez    | Escuela Fidel Chaves               |
| 13-Andrés Gerardo González Varela  | Escuela Llorente –Flores           |
| 14-Esmeralda Cambroner Lara        | Escuela España                     |
| 15-Carolayn Soto Ortega            | Escuela España                     |
| 16-Karen Paniagua Araya            | Centro Educativo Zorek             |
| 17-Erin Tatiana Gamboa Ballesteros | Liceo de Belén                     |
| 18-Danny González Chaves           | Escuela Llorente de Flores         |

Se procedió a efectuar un análisis y revisión de cada uno de los casos, de manera individual, confeccionándose una nota de respuesta a los solicitantes, indicando las razones que generaron la denegatoria de la misma. Así mismo se recomienda, el otorgamiento de seis nuevos beneficiarios a partir del mes de setiembre.

| <b>NOMBRE</b>                   | <b>CENTRO EDUCATIVO</b>    |
|---------------------------------|----------------------------|
| Danny González Chaves           | Escuela Llorente de Flores |
| Erin Tatiana Gamboa Ballesteros | Liceo de Belén             |
| Karen Paniagua Araya            | Centro Educativo Zorek     |

|                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| Ana Sofía Alvarez Villalobos | Escuela España           |
| Marianela Prendas Zumbado    | Liceo de Belén           |
| Alvaro Fabían Navarro Chaves | Escuela Manuel del Pilar |

Es importante dejar constancia que se realizó estudio socioeconómico a los grupos familiares de los estudiantes:

Karen Paniagua Araya y Erin Gamboa Ballesteros, Marianela Prendas Zumbado y Alvaro Fabían Navarro Chaves, con el propósito de dar cumplimiento a ese requisito y disponer de un insumo complementario para brindar la respectiva recomendación. De acuerdo a información proporcionada por la Tesorería Municipal se nos informó y recomendó la exclusión como beneficiarios a los siguientes estudiantes:

| Nombre del (la) estudiante | Centro Educativo         | Motivo                                                                        |
|----------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Marín Zumbado Fabiola      | Escuela Manuel del Pilar | Traslado a otro Centro Educativo fuera de la jurisdicción del Cantón de Belén |
| Arenas Zuluaga Chrintian   | Liceo de Belén           | Fuera de la Jurisdicción, no ha retirado la beca                              |
| Chaves Fernández Jason     | Liceo de Belén           | No ha retirado ninguna                                                        |
| Jiménez Ramírez Carolina   | Liceo de Belén           | Desertó                                                                       |
| Moreira Beita Tatiana      | Liceo de Belén           | No ha retirado                                                                |

En este marco se solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

1-Excluir como beneficiarios del Programa de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón, en el presente curso lectivo a los siguientes beneficiarios:

| NOMBRE DEL ESTUDIANTE      | NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1-Marín Zumbado Fabiola    | Escuela Manuel del Pilar    |
| 2-Arenas Zuluaga Christian | Liceo de Belén              |
| 3-Chaves Fernández Jaiseon | Liceo de Belén              |
| 4-Moreira Beta Tatiana     | Liceo de Belén              |
| 5-Jiménez Ramírez Carolina | Liceo de Belén              |

2-Otorgar beca a partir del mes de setiembre del presente año a los siguientes beneficiarios:

| NOMBRE DEL ESTUDIANTE             | NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1-Danny González Chaves           | Escuela Llorente de Flores  |
| 2-Erin Tatiana Gamboa Ballesteros | Liceo de Belén              |
| 3-Karen Paniagua Araya            | Centro Educativo Zorek      |
| 4-Ana Sofía Alvarez Villalobos    | Escuela España              |
| 5-Marianela Prendas Zumbado       | Liceo de Belén              |
| 6-Alvarado Fabían Navarro Chaves  | Escuela Manuel del Pilar    |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO:** Excluir como beneficiarios del Programa de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón, en el presente

curso lectivo a los siguientes beneficiarios: Marín Zumbado Fabiola, Arenas Zuluaga Christian, Chaves Fernández Jaiseon, Moreira Beta Tatiana, Jiménez Ramirez Carolina. **SEGUNDO:** Otorgar beca a partir del mes de setiembre del presente año a los siguientes beneficiarios: Danny González Chaves, Erin Tatiana Gamboa Ballester, Karen Paniagua Araya, Ana Sofía Alvarez Villalobos, Marianela Prendas Zumbado, Alvarado Fabían Navarro Chaves.

## **CAPITULO VI**

### **INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.**

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTICULO 23.** Se conoce el Oficio AM-M-394-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Ha recibido el oficio UO-189-2007, suscrito por el Ing. Denis Mena Muñoz, Coordinador de la Unidad de Obras, a través del que se atiende lo solicitado durante la sesión ordinaria N°41-2007, artículo N°33, respecto al oficio N°PV-05113-2007-DHR suscrito por la Lic. Hazel Díaz Meléndez de la Defensoría de Los Habitantes, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente bajo el trámite N°3103, referente a la denuncia interpuesta por el señor José Arturo Fernández Vizcaíno. Adicionalmente, informa que esa Alcaldía al recibir el oficio mencionado, solicitó la atención del caso mediante el memorando AM-M-323-2007, posteriormente se recibió el memorando UO-172-2007 suscrito por el señor Oscar Hernández Ramírez de la Unidad de Obras y por medio del oficio AM-O-140-2007 se remitió la información solicitada por la Lic. Díaz Meléndez. Al respecto, adjunta copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 24.** Se conoce el Oficio AM-M-396-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Ha recibido el Memorando 016-2007, suscrito por la señora Rosario Vilaboa Ulloa, Gerente de proyecto para la problemática del río Quebrada Seca, a través del que se atiende lo solicitado durante la sesión ordinaria N°41-2007, artículo N°31, en relación con la solicitud planteada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Al respecto, adjunta copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente. Que cita: En respuesta al MEMORANDO AM – A – 350 - 2007 de la Alcaldía Municipal y el acuerdo del Concejo Municipal de Belén del 19 de julio, Sesión Ordinaria número 41 - 2007, informo: Con el fin de definir la fecha de inicio del Estudio de Factibilidad para el Trasvase del río Quebrada Seca se realizó el pasado 16 de agosto la reunión solicitada por la señora Eleonor González Peña, ejecutiva de cuenta encargada del Proyecto por parte del I.C.E, el Ing. José Zumbado Chávez y su persona, en donde se estableció como fecha tentativa para iniciar con el estudio el día **1º de octubre** del presente.

Es imprescindible para dar inicio con el estudio que la Municipalidad de Belén actualice las secciones transversales e información topográfica ya entregadas al I.C.E y que fueron sustancialmente modificadas por la intervención realizada al cauce del río. Encontrándose aun la maquinaria trabajando en la ampliación y dragado del río, además del proceso de contratación

administrativa al que debe someterse el trabajo topográfico, se determino que la fecha es aun tentativa, esperando no haya ningún atraso que impida dar inicio en esa fecha. Por otra parte, el equipo ambiental (según cláusula quinta del contrato) debe estar disponible dos meses después de iniciado el estudio y la Municipalidad debe dotar de todos los insumos necesarios a dicho equipo y al I.C.E según se requiera. La cláusula sétima del contrato establece que la fecha de inicio del servicio se acordará entre las partes, debiendo definirse con al menos un mes de anticipación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 25.** Se conoce el Oficio AM-M-395-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibió el oficio ADS-198-2007, suscrito por la Lic. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, a través del que presenta informe elaborado por la señora Lillyana Ramírez Vargas, Coordinadora de la Unidad de Cultura, referente al detalle de la programación de actividades alusivas a la celebración de la Semana Cívica. Al respecto, adjunta copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente. Que cita: Brinda respuesta al Memorando ADS 193/2007; en el cual se solicita la información relacionada con las Actividades de la Semana Cívica y específicamente del 15 de Setiembre. En lo correspondiente, la Unidad de Cultura concretó la Solicitud de Bienes y Servicios para la decoración de edificios municipales, en fecha 05 de Julio, contratación que ya fue adjudicada y que se pretende la decoración alusiva al mes de la Patria para el próximo Lunes 03 de Setiembre. Así mismo, esta unidad inició el contacto con los centros educativos del Cantón de Belén desde el mes de Julio, para la coordinación de las actividades a realizar, teniendo la primer reunión el 26 del mismo mes.

Desde entonces, ésta subcomisión de planeación de la Semana Cívica se reúne cada 2 semanas y ha sido de gran avance y desarrollo; en tanto el trabajo realizado ha sido muy satisfactorio, permitido por la lluvia de ideas y el aporte de todos los participantes y generando un mejor alcance de los objetivos. Esta unidad ha intentado involucrar también a instituciones públicas tales como El Centro Diurno del Adulto Mayor, los Pensionados, la Clínica del Dolor y algunas empresas del cantón, por medio de una invitación a participar en los desfiles del 15 de Setiembre, ya sea con la participación de una delegación ó carroza alusiva al mes de la patria. Sin embargo, se ha contado con muy poca respuesta por parte de éstas. Esta Subcomisión de la Planeación de la Semana Cívica, en coordinación con la Comisión de Asuntos Culturales, hemos preparado la siguiente programación de actividades:

## **PROPUESTA PROGRAMA DE ACTIVIDADES,**

### **SEMANA CÍVICA, 2007**

**Lunes 10 de Setiembre. Presentador: Juan Carlos Murillo**

Presentaciones Culturales: Música, Baile, Oratoria  
Liceo de Belén, Escuela Fidel Chávez , Esc. España, Esc. Manuel Pilar  
Coordinador: Unidad de Cultura, Juan Carlos M , Alejandro Herrera  
Lugar: Salón Escuela España  
Hora: 6:30 pm.

### **Martes 11 de Setiembre. Presentador**

Presentaciones Culturales: Música, Baile, Oratoria  
Coordinador: Unidad de Cultura, Sigifredo Villegas  
Escuela España, Escuela Manuel del Pilar, Escuela Fidel Chávez  
Lugar: Salón Comunal de La Ribera de Belén  
Hora: 6:30 p.m.

### **Miércoles 12 de Setiembre. Presentador: Manuel Ortiz**

Presentaciones Culturales: Música, Baile, oratoria  
Coordinador: Allan Quesada, Manuel Ortiz  
Liceo de Belén, Escuela Fidel Chávez, Escuela España, Escuela Manuel del Pilar  
Lugar: Salón Comunal de La Asunción  
Hora: 6:30 p.m.

### **Jueves 13 de Setiembre. Moderador Gabriel Rojas**

Foro "Potrerillos 1907"  
Lugar: Salón Ángel San Casimiro  
Hora: 6:30 p.m.  
Invitados: José Chávez Campos, Gustavo Rodríguez, Xinia Vargas, Esmeralda Zamora, Rene Ramírez y Francisco Rodríguez

### **Viernes 14 de Setiembre.**

4:30 pm. Recibimiento de la Antorcha en el Gimnasio de la Escuela España. A cargo de Oscar Ramírez  
5:00 pm. Acto Cívico en Homenaje a Oscar Ramírez cargo SR. Francisco Villegas, (Presidente Municipal) entrega del Motivo y presentación artística: Banda de Vientos Presentación artística  
6:00 pm. Canto del Himno Nacional, seguido el desfile de Faroles en el centro de Belén. Acompañado de Cimarrona y Mascaradas, sale de Escuela España  
7:30 pm. Juego de Pólvora, Plaza de Deportes Homenaje al Sr. Oscar Ramírez

### **Sábado 15 de Setiembre.**

8:30 am. Acto Cívico 15 de Setiembre, Escuela Fidel Chaves Canta Himno de Belén  
Lugar: Parqueo Municipalidad de Belén  
Inicio Desfiles, 9:30 am. Saliendo del Lagar pasando x la financiera y llegando a la estación del ferrocarril.

Para la óptima realización de los talleres y actividades planteados anteriormente durante la Semana Cívica, se cuenta con el cronograma de actividades, definiendo por tareas las acciones y objetivos que se desean alcanzar. De esta manera, se ha coordinado:

- Préstamo de los diversos salones comunales donde llevarán a cabo las presentaciones.
- Decoración de los salones.
- El coordinador de las actividades.
- Refrigerio para los participantes.
- Requerimientos básicos a la temática.
- Participación de los grupos artísticos y culturales de los diferentes centros educativos.
- Convocatoria de Invitados Especiales.
- Estañones y mecate para el orden de los desfiles.
- Mantas diferenciadoras y separadoras de las delegaciones y bandas.

Como se mencionaba anteriormente, se pretende contar con estañones y mecate, que permita manejar de una manera óptima el desfile, apropiando a los espectadores del espacio y permitiendo a los participantes en las bandas y delegaciones contar con su espacio definido. Así mismo y como idea del grupo, se pretende que algunas empresas patrocinen una manta publicitaria, destacando la banda y principalmente separando y manteniendo el orden de las diferentes delegaciones. Lo anterior, está ligado con la coordinación tanto con la Policía Municipal de Proximidad, Cruz Roja como el Cuerpo de Bomberos, para la satisfacción de todos los participantes. De manera conjunta, ya se definió el recorrido y los materiales necesarios para la Antorcha y se está coordinando con el Comité de Deportes y los profesores de Educación Física de los centros educativos participantes; lo relacionado con las rutas de la llegada de la antorcha al cantón. Los permisos correspondientes a estos recorridos se están gestionando ante el MOPT. Adjunto copia

Para la próxima reunión, el 21 de Agosto, se realizará la distribución del orden del desfile del 15 de setiembre, así como los datos más reales del número de niños participantes, bandas, delegaciones y demás. Además, a nivel institucional; se están realizando las gestiones necesarias para la creación de un Grupo de Bailes Folclóricos Municipal, que tenga su primer presentación en el acto Cívico del próximo 15 de Setiembre y con el cual se logre vincular y enlazar las relaciones interpersonales de los participantes. A su vez, es importante recordar, que tradicionalmente en la Semana Cívica se realizan actos cívicos a nivel municipal, en conmemoración del mes de la Patria y dentro de los cuales todas las unidades participan activamente y se hacen cargo del acto cívico completo, en otras palabras, deben elaborar la agenda, asignar un animador (a), desarrollo del tema, canto de los himnos, entre otros. Los actos cívicos se llevan a cabo a partir de las 8:00 a.m. en la Sala de Sesiones. Algunos de los temas pueden ser:

| DÍA          | AREA                        | TEMA PROPUESTO           |
|--------------|-----------------------------|--------------------------|
| Miércoles 05 | Administrativa y Financiera | Ética y Valores Cívicos  |
| Jueves 06    | Servicios Públicos          | ¿Qué es Democracia?      |
| Viernes 07   | Operativa y Técnica         | Historia Himno Nacional  |
| Lunes 10     | Desarrollo Social           | ¿Qué es Libertad?        |
| Martes 11    | Informática                 | El Acta de Independencia |
| Miércoles 12 | Comunicación y Ambiente     | Historia Independencia   |
| Jueves 13    | Jurídico                    | Historia de la Bandera   |
| Viernes 14   | Recursos Humanos            | Historia del Escudo      |

Es importante conocer otros proyectos, disposiciones y recomendaciones que la Alcaldía tenga; sobre las actividades a realizar intrainstitucionalmente, durante la Celebración de la Semana Cívica. Por otro lado; se establecieron los siguientes lineamientos de participación que cada representante de los diversos centros educativos conocen y respetan:

1. Cada institución deberá nombrar un representante que participe en las sesiones de trabajo convocadas por esta unidad; así mismo se recomienda organizar un subcomité institucional, con 3 miembros como mínimo para que refuercen las labores para la planeación de las actividades de la Semana Cívica, las cuales incluyen:

- Recorrido y recibimiento de la antorcha
- Desfiles del 15 de setiembre

2. Las funciones de estos representantes son las siguientes:

- Asistir a todas las reuniones de planificación de las actividades.
- Transmitir la información pertinente a las correspondientes instituciones.
- Presentarse a todas las actividades, puntual y debidamente identificado.
- Recibir la delegación estudiantil.
- Brindar orientación y velar por el orden y disciplina durante el desfile.
- Coordinar con la Unidad de Cultura y las autoridades pertinentes, el inicio y finalización de las actividades.
- Contribuir con el buen desenvolvimiento de los desfiles, agilizando el recorrido.

3. La participación en el Acto Cívico será mediante una delegación representativa de las instituciones.

4. El orden de participación de las delegaciones estudiantiles, se establecerá mediante un sorteo que se realizará el día Lunes 3 de Setiembre, en el Auditorio de la Casa de la Cultura, a las 9:00 a.m.

5. La institución que no se encuentre representada el día del sorteo, quedará con el número asignado según le corresponda.

6. La ruta de desfile será: Saliendo la primer delegación del LAGAR y las demás hacia el norte (hacia el ANDE), siguiendo por la calle principal pasando por el Palacio Municipal, la cafetería Pas Pas, hasta la Financiera Brunca, doblando a la derecha hasta la Plaza de Deportes de San Antonio de Belén lugar donde finaliza.

7. Todos los centros educativos que participen en los desfiles deben enviar una delegación al Acto Cívico a realizarse en el Parqueo del Palacio Municipal.

8. La delegación estudiantil participante en los desfiles que no se presente a tiempo (8:30 a.m.) para el acomodo de las bandas y demás, pierde su turno y deberá esperar hasta el final.

9. Queda estrictamente prohibido el uso de instrumentos durante el Acto Cívico.
10. Las disposiciones descritas rigen para todas las delegaciones, escuelas, colegios y demás.
11. El traslado y la alimentación de cada una de las delegaciones estudiantiles corre por cuenta de la institución y la Unidad de Cultura de la Municipalidad proveerá los refrescos únicamente; los cuales deberán recoger a más tardar el Viernes 07 de Setiembre en la Casa de la Cultura.
12. Las instituciones deberán enviar nota indicando lo siguiente:
  - Número de participantes en los desfiles.
  - Número de participantes en el Recibimiento de la antorcha.
  - Nombre y Teléfono de un coordinador de los desfiles.
  - Nombre y Teléfono de un colaborador para la decoración de la tarima del Recibimiento de la Antorcha.
  - Nombre y Teléfono de los colaboradores que llevarán la manta de ubicación acordada.
  - Lo anterior firmado por el director respectivo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ARTICULO 26.** Se conoce el Oficio AM-M-397-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Después de revisar los antecedentes de la Licitación Abreviada N°2007LA-000012-01, denominada *“Contratación de cuatro instructores para cursos de formación artística de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén”*, de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Licitaciones en su Acta N°20-2007, artículo 3, mediante el oficio CL 23-2007; la Alcaldía remite el expediente, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente para su adjudicación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a discusión el martes 11 de setiembre de 2007.

**ARTICULO 27.** Se conoce el Oficio AM-M-398-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Ha recibido el Memorando ADAF-62-2007, suscrito por el Lic. Alexander Venegas Cerdas del Área Administrativa Financiera, mediante el que presenta la propuesta para la Modificación Interna N°07-2007. Adjunta copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

**ARTICULO 28.** El viernes 07 de setiembre a la 1:00 pm se tiene la visita del Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, Dr. Eduardo Doryan Garrón, para realizar inspección en algunas propiedades, con el fin de destinarlas a la construcción de Ebais.

**ARTICULO 29.** Se conoce el Oficio AM-M-393-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Ha recibido el oficio ADAF-59-2007, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, del Área Administrativa Financiera, mediante el que se presenta la propuesta del Plan y Presupuesto Ordinario 2008, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

#### **CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTICULO 30.** La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, considera que:

- = En Calle La Labor producto de las inundaciones los vecinos tomaron precauciones y donde va la Acequia El Molino abrieron mas el cauce, pero ahora esta abierto y es un gran peligro que esta sobre la acera, por eso están solicitando 2 alcantarillas para ubicarlas en dicho sector.
- = En el sector donde se dieron las inundaciones hay un lote con el zacate que llega casi al techo de la propiedad colindante, se debe solicitar al propietario que lo corte.
- = A la entrada de Calle La Labor donde hay unos locales comerciales, el dueño coloco la canasta de la basura en el área pública, entonces los niños y las personas deben caminar por la calle porque no hay espacio.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, especifica que hicieron inspección porque el agua llego a medio metro, pero esa calle no es municipal, además hay muchas calles que los vecinos pueden invertir con piedra y la Municipalidad asfaltar las calles.

**ARTICULO 31.** El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce:

- = Pregunta que ha pasado con el Informe de la Amnistía Tributaria, que esta pendiente desde marzo.
- = Que resultado de las negociaciones con la Junta Directiva del ANDE en relación con el puente que se debe eliminar.
- = El puente en la Finca el Nacimiento no tiene baranda.
- = Los vehículos en la entrada del Barrio Horacio Murillo Montes de Oca, siempre se estacionan en la acera, obstaculizando el transito.

#### **INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**ARTICULO 32.** Se conoce el Oficio DJ-354-2007 del Lic. Francisco Ugarte Soto. Con instrucciones superiores, damos respuesta al oficio Ref.3111/2007. El caso que nos ocupa se refiere al recurso de apelación interpuesto por la señora Kathy Alpízar ante la Unidad de Servicio al Cliente No 2208, y en el que se impugna la Resolución No 16-2007 emitida por la Alcaldía Municipal a las 11 horas del día 30 de abril del 2007 y específicamente en cuanto al cobro del servicio de agua, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2005. Es por lo anterior, que el Concejo Municipal adopta el acuerdo municipal 3111-2007, Sesión Ordinaria No 31-2007 celebrada el 22 de mayo del 2007 y que en lo que resulta de interés señala: “ **...Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y**

**recomendación....**”. Una vez valorado el asunto, procedemos a proponer el borrador de respuesta de resolución, para el trámite respectivo.

Concejo Municipal. Se conoce y resuelve recurso de apelación interpuesto por la señora, Kathy Alpizar Conejo cédula de identidad número uno-setecientos sesenta y tres-doscientos veintitrés, en contra de la Resolución No 16-2007, dictada por la Alcaldía Municipal de Belén a las once horas del treinta de abril del dos mil siete, relacionada con un estudio del cobro del servicio de venta y agua potable.

## RESULTANDO

**PRIMERO:** Que mediante Resolución ASP-64-2006 dictada por la Dirección de Servicios Públicos a las 8 horas del 7 de febrero del 2006, se resolvió un recurso de revocatoria presentada por la interesada en contra de la Resolución AC-CC-2362-2005 dictada por la misma Dirección, que atendía un estudio de cobro del servicio de agua potable, estableciendo en lo conducente: “... **POR TANTO: Con base en los argumentos antes expuestos y citas legales realizadas se declara el recurso de revocatoria improcedente, se confirma la resolución AC-CC-2362-2005 del Área de Servicios Públicos de las once horas del once de agosto del dos mil cinco. Contra lo resuelto procede el recurso de apelación ante el señor Alcalde, previsto en el artículo 162 del Código Municipal, dentro del quinto día...**”.

**SEGUNDO:** Que mediante Resolución No 16-2007 dictada a las 11 horas del 30 de abril del 2007, la Alcaldía Municipal, al resolver un recurso de apelación interpuesto por la interesada alegando, la improcedencia de un cobro de agua, en contra de la Resolución AC-CC-2362-2005, dictada por la Dirección de Servicios Públicos, se dispuso en lo que interesa: “...**POR TANTO: Con fundamento en los argumentos antes expuestos y citas legales señaladas se resuelve: PRIMERO: Se declara sin lugar el recurso de apelación formulado por la señora Katty Alpizar Conejo, cédula de identidad número uno-setecientos sesenta y tres-doscientos veintitrés, formulado bajo el trámite número 2362, contra la referida Resolución ASP-64-2006 de las ocho horas del siete de febrero del dos mil seis, mediante la cual se estableció la improcedencia del reclamo de la señora Katty Alpizar Conejo por el cobro del servicio de venta de agua potable del hidrómetro número 1641. SEGUNDO: Confirmar en todos sus extremos la referida Resolución ASP-064-2006 por encontrarse la misma ajustada a derecho y al mérito de los autos, por lo que la señora Katty Alpizar Conejo, deberá proceder al pago respectivo de sus cuentas de servicios públicos, una vez que quede en firme la presente Resolución. ...**”.

**TERCERO:** Que mediante el trámite No 2208, presentado ante la Unidad de Servicio al Cliente el 17 de mayo del 2007, la recurrente interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución No 16-2007 supracitada, y en sus alegaciones sostuvo lo siguiente: Afirma que la fuga que se detectó el 26 de julio del 2005, no es la misma por la que se le hizo un ajuste el 26 de abril del 2004. Por lo anterior solicita que se le reconsidere esta situación y que se tome en consideración que el consumo de agua en su casa es normal ( 59 m3) regularmente. Además solicita, que en aplicación del artículo 26 del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Belén, se le rebaje el monto de los meses de marzo a setiembre del año 2005, así como sus respectivos intereses.

**CUARTO:** Que en el expediente se encuentra incorporado un informe preparado por el señor Juan Carlos Hernández Arroyo, encargado del Control de Calidad del Cobro de Servicios, en el que se detalla todo lo acontecido en el presente asunto.

**QUINTO:** Que en el presente caso se han observado los preceptos legales.

**CONSIDERANDO.** La Administración Pública en aplicación del principio de legalidad, debe observar lo dispuesto en el ordenamiento jurídico o bloque de legalidad, al prestar los servicios públicos y al resolver las diferentes gestiones que formulan los interesados, todo con el propósito de garantizar los derechos fundamentales de los administrados. En el presente caso, existen una serie de hechos y situaciones que quedaron reflejadas en el informe preparado por el encargado de Control de Calidad del Cobro de Servicios de esta Municipalidad, señor Juan Carlos Hernández Arroyo, que permiten arribar a la conclusión de que ha existido un error de parte de los funcionarios de esta Municipalidad en la valoración de lo que ha acontecido. En el informe del funcionario Hernández resaltan los siguientes aspectos:

- Que en la propiedad de la recurrente, se detecto una fuga en el año 2004, la misma fue reparada y un año después se detecto una nueva fuga no visible, lo que se logro comprobar por los consumos mínimos que registra el hidrómetro previo a marzo del 2007, cuando se registro un consumo muy alto que se debió a la existencia de una nueva fuga que fue detectada y reparada.

- Que el 11 de mayo del 2007, la señora Kathy Alpizar Conejo (esposa del señor Arbenz) se presento en esta Área solicitando una revisión de todo el expediente, debido a que considera se cometió un error en las resoluciones previas, se procedió a realizar un estudio detallado.

-Que el 26 de abril del 2004, se realizo la inspección #1707 en la que se detecto la existencia de fuga no visible dentro de la propiedad (folio #5).

-Que el 21 de abril del 2005, la señora Alpizar presento en la Unidad de Servicio al Cliente un reclamo por el cobro del servicio de venta de agua potable, se le asigno la orden de trabajo #2225.

-Que el 26 de abril del 2005, se realizó la inspección #2225 en la que se reportó la no existencia de fuga dentro de la propiedad (folio #14).

-Que el 10 de mayo del 2005o, se elaboró la resolución AC-CC-2225-2005 en la que se rechazo el reclamo planteado por no detectarse fuga dentro de la propiedad.

-Que el 30 de junio del 2005, la señora Alpizar presentó en la Unidad de Servicio al Cliente un reclamo por el cobro del servicio de venta de agua potable, se le asigno la orden de trabajo #2362.

-Que el 26 de julio del 2005, se realizó la inspección #2362 en la que se reportó que esa inspección había sido hecha meses atrás y que se detecto la existencia de fuga no visible dentro de la propiedad (folio #22).

- Que el 11 de agosto del 2005, se elaboró la resolución AC-CC-2362-2005 en la que se rechazó el reclamo planteado, argumentado en que en una anterior ocasión se realizó una inspección en la que se detectó fuga no visible dentro de la propiedad y se realizó un ajuste por ese motivo.

- Que el 1 de noviembre del 2005, la señora Alpizar presentó en la Unidad de Servicio al Cliente un recurso de revocatoria (tramite #4328) en contra de la resolución AC-CC-2362-2005.

- Que el siete de febrero del dos mil seis, se elaboro la resolución ASP-64-2006 en la que se rechazo el recurso de revocatoria planteado, argumentado que el articulo #26 del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad prevee un ajuste por fuga dada la dificultad para el abonado de darse cuenta de la misma por falta de experiencia pero por única vez... (ver folio 42).

- Que el diecisiete de marzo del dos mil seis, la señora Alpizar presento en la Unidad de Servicio al Cliente una apelación (tramite #1136) en contra de la resolución ASP-64-2006.

- Que el treinta de abril del dos mil siete, Alcaldía Municipal elaboro la resolución #16-2007 en la que rechazo la apelación planteada en contra de la resolución ASP-64-2006.

Adicionalmente, el informe del funcionario Hernández Arroyo establece tres consideraciones que resultan importantes para la resolución del presente caso, a saber:

-Que para este caso en particular existió una mala interpretación de lo que indica el articulo #26 del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Belén, la fuga detectada durante la inspección #2362 no es la misma que se detecto durante la inspección #1707 celebrada el 26 de abril del 2004, esto se pudo comprobar revisando los consumos posteriores a la primera inspección y se ratifica con la inspección #2225 realizada el 26 de abril del 2005 en la que se reporto que no había fuga dentro de la propiedad.

-Que los reclamos por fuga anteriores a mayo del 2005 se consideran extemporáneos y no procede realizar ningún ajuste debido a que el tramite (#2653-2005) se presento finalizado el periodo de pago correspondiente.

-Que el promedio de consumo del hidrómetro # 1641 de los últimos seis meses, previo al reclamo por fuga es de 79m<sup>3</sup>, que corresponden a ¢7135.00.

En suma, al existir una errónea valoración de los hechos y una indebida aplicación de lo previsto en el artículo 26 del supracitado Reglamento, toda vez que las fugas de agua que han existido en el inmueble, han ocurrido en momentos diferentes, con intervalos de meses, y no son producto de la misma causa, de tal forma que cada una de las fugas deben ser analizadas en forma independiente al amparo de la normativa vigente. Por otra parte la Ley General de la Administración Pública señala en el artículo 16.1 **“...En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia”**. En consecuencia, lo anterior supone la necesidad de corregir la situación que es contraria a lo dispuesto en el referido artículo 16.1, y en ese sentido el artículo 157 del mismo cuerpo legal dispone: **“...En**

**cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos...”**. Con base en lo anterior y particularmente a las especiales circunstancias que rodean este caso, se tiene por acreditado efectivamente que el registro tan alto en los meses de junio, julio y agosto del año 2005 corresponde a la existencia de fuga no visible, razón por la que se hace necesario rectificar los registros correspondientes, de acuerdo al promedio de consumo de los últimos seis meses.

Con base en los argumentos antes expuestos y citas doctrinales legales y reglamentarias realizadas se resuelve:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Declarar parcialmente con lugar el recurso con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por Kathy Alpizar Conejo, cédula de identidad número 1-763-223, en lo referente a admitir el reajuste del cobro del servicio de agua potable hidrómetro 31812, únicamente en los meses, de junio, julio y agosto del año 2005. **SEGUNDO:** Revocar parcialmente la resolución AC-CC-2362-2005 se cometió un error de apreciación que tuvo ingerencia en las posteriores resoluciones, pero que tras ser detectado se debe de corregir para no afectar los intereses del abonado, haciendo el ajuste en el cobro del servicio en los meses de junio, julio y agosto del 2005. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, que se sirva ordenar las diligencias útiles y necesarias para que se proceda a rebajar los cobros por el servicio de venta de agua potable de junio, julio y agosto del dos mil cinco de la cuenta #31812 de ¢46150.00, ¢43000.00 y ¢28550.00 respectivamente a ¢7135.00 en cada uno por detectarse la existencia de fuga dentro de la propiedad. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, que en aplicación de lo previsto en el artículo 57 del Código de Normas y procedimientos Tributarios, se proceda a condonar los intereses que se han generado en la cuenta #31812 desde junio del 2005 a la fecha. **QUINTO:** Dar por agotada la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 154 inciso e) del Código Municipal.

**ARTICULO 33.** Se conoce el Oficio DJ-351-2007 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Da respuesta al Oficio Ref. 1101/2006, por medio del cual se nos solicita criterio respecto de la facultad del Concejo Municipal para modificar la plataforma de valores zonales, establecido por el Órgano de Normalización Técnica, previo a su adopción y publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sobre el particular esta Dirección Jurídica considera que la duda originada en el seno del Concejo Municipal anterior, queda resuelta en lo regulado por la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y su reforma de 09 de mayo de 1995), cuando en su artículo 12 dispone en lo que interesa: *“El órgano de Normalización Técnica tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) *Establecer las disposiciones generales de valoración para el uso común de las municipalidades.*
- b) *Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valoración.*
- c) *Suministrar a las municipalidades los métodos para valorar terrenos, factores técnicos y económicos por considerar en cuanto a topografía, ubicación, descripción, equipamiento urbano y servicios públicos del terreno. El detalle de los métodos que emane del Órgano de Normalización Técnica se regulará en el Reglamento de la presente Ley.*
- d) *Analizar y recomendar la calidad de los avalúos realizados por las municipalidades, con el objeto de aplicar las correcciones necesarias...”*

En el plano de la reglamentación el Decreto Ejecutivo No. 27601-H de 27 de enero de 1999 (Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles), en su artículo 19 inciso c), dispone que al Órgano de Normalización Técnica, le corresponde entre otras cosas, lo siguiente: “Actualizar anualmente o cuando se estime necesario de común acuerdo entre la municipalidad y el Órgano, los planos de valores, los métodos de depreciación, las tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos, factores técnicos y económicamente por considerar en cuanto a topografía, ubicación, descripción, equipamiento urbano y servicios públicos del terreno.” De acuerdo con el marco jurídico imperante para la modificación de la plataforma de valores zonales, establecido por el Órgano de Normalización Técnica, previo a su adopción y publicación en el Diario Oficial La Gaceta, será necesario establecer el concurso de las voluntades del citado Órgano y la Municipalidad de Belén, dado el carácter de asesor técnico que tiene el citado órgano estatal, en la materia.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Avalar el Oficio DJ-351-2007 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís.

#### **INFORME DE LA UNIDAD DE CULTURA.**

**ARTICULO 34.** Se conoce el Oficio UC-197-2007 de Lillyana Ramírez Vargas. Invita a todos los miembros del Concejo Municipal a participar de las actividades organizadas por esta Unidad y la Comisión de Cultura, como parte de la Semana Cívica y principalmente al Acto de Recibimiento de la Antorcha del 14 de setiembre, a partir de las 5:00 pm, en el Gimnasio de la Escuela España. Así mismo, durante esta actividad estaremos entregando un Reconociendo al Sr. Oscar Ramírez Hernández, Belemita seleccionado por la Comisión de Cultura para hacerle un reconocimiento por su destacada trayectoria futbolística; por lo que le solicitamos al presidente municipal hacer entrega del mismo. De igual forma, se extiende la invitación al Acto Cívico del 15 de setiembre, a las 8:30 am, frente al edificio principal de la Municipalidad de Belén y se solicita al concejo la asignación de un representante para que haga el recibimiento del Pabellón Nacional, otro para realizar la motivación a esta celebración y una delegación que inaugure los desfiles.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Encargar al Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos de realizar el reconocimiento al señor Oscar Ramírez Hernández el 14 de setiembre. **SEGUNDO:** Encargar a la Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso de recibir el Pabellón Nacional en los actos del 15 de setiembre.

### **CAPITULO VII ATENCIÓN AL PUBLICO**

**ARTICULO 35.** Se da audiencia a la Asociación de Desarrollo de La Ribera.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expresa que es preocupante que la segunda vez que solicitan audiencia y no se hacen presente, porque hay otros vecinos que también solicitan audiencia y no se les puede brindar, por la cantidad de asuntos pendientes.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, comenta que el Presidente de la Asociación, tenía otras obligaciones y no podía asistir.

**ARTICULO 36.** Se atiende a los señores Alan Borbón, Ronald Salas, Kevin Flores Mena – Zapatería Flores, Sergio Espinoza Sibaja – Celulares, Roxana Lucía Cascante Salas – Repuestos Japón, Ernesto Vásquez Rojas - Edgar Rubí Chaves - Celulares. Quienes el día de hoy se hacen presentes para referirse y manifestar sus inquietudes con relación a los daños presentados por las inundaciones del Río Quebrada Seca y sus consecuencias al sector comercial, el cual fue desastroso y no han recibido ninguna ayuda económica ni de logística para enfrentar esta catástrofe, esto a pesar de que como sector productivo cumplen todas sus obligaciones. Con el fin de ser muy puntuales consideran que analicen lo sucedido de la siguiente perspectiva:

1. El sector se vio deteriorado y con pérdidas cuantiosas por las inundaciones presentadas, estas se presentaron de acuerdo a los estudios previos los cuales indicaban la posible catástrofe por el cuello de botella presentado en un sector determinado del cauce. Con base en esta apreciación solicitan la intervención económica de la Municipalidad para apaciguar las pérdidas presentadas las cuales se pueden enumerar y cuantificar por cada uno de los afectados.
2. Solicitan la inmediata intervención de la Municipalidad para ayudar al sector para la reubicación de los locales afectados por medio de reforzar e instalar muros de contención o analizar posibles soluciones.
3. El punto al cual se baso esta demanda de servicios fue el hecho de que les cobrarán los impuestos con recargo sin contemplar ninguna acción de colaboración o ayuda por parte de la Administración de la Municipalidad con los locales que ni los están utilizando pero si tuvieron la delicada acción de cobrar dichos montos.

Se unen a los afectados los cuales esperan un tiempo prudencial para que la Municipalidad por medio de las áreas responsables se comunicarán con ellos para brindar apoyo y ayuda económica la cual nunca llegó, por lo cual se presentan de manera formal como grupo afectado para exigir acciones inmediatas de protección y analizar el accionar con sus intereses. Mencionan que este sector genera, trabajo, bienestar y satisfacción a muchos hogares del pueblo lo cual se ha visto afectado y deteriorado, por lo que su intervención social debería de contemplar dichos aspectos.

La señora Roxana Cascante, respalda que en el caso de Repuestos Japón perdieron aproximadamente ¢18.0 millones y casi pierden la vida su propietaria en la inundación, tuvieron que hipotecar su casa, hablaron con el Alcalde Municipal pero no ha recibido respuesta. Cita que en las elecciones le pidieron que votaran por un candidato que ayudaría en la problemática del río, porque supuestamente vive por el sector pero no hay acciones, aunque la emergencia ya paso no han recibido respuesta y como ciudadanos quieren se les informe que acciones se tomaran, porque aunque los trabajos en el río han evitado mas inundaciones, pero porque hasta que sucedió la emergencia se dieron esos trabajos, si desde el año 1999 existen documentos donde se plasmaba la posible emergencia.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, detalla que el dragado del río se hizo por el Decreto de Emergencia, ya que desde hace años se esta solicitando el permiso del MINAE para

cortar árboles y nunca se logro, además la Ing. Laura Serrano había hecho una tesis de graduación, como se debía ampliar el río, esto ayudo a la Comisión Nacional de Emergencia, por eso se trato de actuar lo mas rápido, de hecho los funcionarios municipales dirigidos por la Alcaldía Municipal estuvieron trabajando, además se tiene en tramite el Proyecto de Trasvase del río en coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad, el cual lleva un tramite administrativo y tiene un valor de ¢90.0 millones, pero se estará dando la información a la comunidad, donde se explicara detalladamente la situación, por eso la solicitud planteada sera estudiada, ya que debemos guiarnos por reglamentaciones, aunque exista buena voluntad de colaborar, por ejemplo hubo perdidas de vehículos, en el caso de las viviendas el IMAS esta colaborando, así como el Ministerio de Vivienda que adquiera una propiedad y ubicarlos.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, entiende que deben presentar un escrito a la Municipalidad, donde hagan constar que el negocio no esta funcionando, porque no podemos brincarnos la Ley y la Ley no permite indemnizar por pérdidas industriales, por eso los espera mañana miércoles 05 de Septiembre de 2007, a la 1:00 pm para buscar soluciones.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, explica que el problema del río es comunal y regional, de hecho todas las Municipalidades de Heredia deben de estar vinculadas y si legalmente se puede se brindara colaboración, pero hay muchas personas que se quedaron sin vivienda que esperan una respuesta igualmente.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, afirma que desde que ocurrió la tragedia se solidarizaron con los afectados, por eso se realizo una Sesión Extraordinaria para brindar todo el apoyo al Alcalde Municipal, pero según la Administración Publica en algunas cosas estamos atados de manos, ¿pero es lamentable que recibieran el cobro de la patente, porque sus negocios no están funcionando¿, hasta donde se permite el Concejo y la Alcaldía Municipal han venido trabajando.

La Regidora Suplente Ana Betty Valenciano Moscoso, enumera que un día después de la emergencia se conformo una Comisión, para redactar la solicitud de Declaratoria de Emergencia, por eso no puede permitir que digan que la Municipalidad no ha actuado.

El Regidor Suplente José Alfredo Sánchez Zumbado, establece que entiende lo que sienten, porque sus primos y tíos perdieron sus viviendas, pero la Municipalidad no esta de brazos cruzados y al tener negocios debemos asegurarlos, porque dificilmente podemos destinar dineros públicos para sufragar las perdidas de un negocio, eso es responsabilidad de cada uno de los propietarios.

La señora Roxana Cascante de Repuestos Japón, cuestiona porque la Municipalidad le autorizo ubicar su negocio cerca del río, además deben tratar de buscar una solución porque pagan sus impuestos.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, habla que debemos buscar una solución legalmente viable, para lo cual se debe nombrar una Comisión y que busquen una posible solución.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, piensa que no podemos ir mas allá de lo que la Ley lo permite, pero los vecinos tienen razón en el sentido que las viviendas y los locales comerciales están allí, porque la Municipalidad en su momento lo permitió irresponsablemente.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, hace denuncia que la culpa la tiene la Municipalidad, porque aprobó un permiso y cobra una patente en una zona de protección del río y es una zona vulnerable y de alto riesgo.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expone que es preocupante que aquí se discutió nuevamente la aprobación de unos locales comerciales frente al ANDE, donde han ocurrido inundaciones.

**ARTICULO 37.** Se atiende al señor Pascual Arroyo Montero, quien invita a recorrer juntos la historia de nuestro Cantón, en su Centenario, invita a visitar la Exposición de Pintura: “BELEN CIEN AÑOS DE LUZ Y DE COLOR”, los días 15 y 16 de setiembre, de 10:00 am a 6:00 pm, en el edificio de ladrillo, costado norte de la plaza (conocido como la Casa de las Monjas), para que los belemitas recuerden la historia de Belen, si alguien esta interesado en adquirirlas, lo que se recaude de la venta de las pinturas, la idea es donarlo a los damnificados del Río Quebrada Seca, la colección son 25 cuadros.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que lo felicita por las muestras que expone, ya que la exposición calza dentro de las actividades del Centenario.

A las 11:05 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos  
Presidente Municipal